"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1268____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS SAECA Y HZ INGENIERÍA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 16/2011.

Asunción, 27 de julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 10/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 16/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: DATA SYSTEMS SAECA y HZ INGENIERÍA; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000668), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 15 de fecha 05 de julio de marzo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 16/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: HZ INGENIERÍA, DATA SYSTEMS SAECA y OLISERVICE S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 10 de fecha 20 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las Ofertas presentadas y conforme a las observaciones asentadas precedentemente se deduce que las Ofertas de las Firmas: HZ INGENIERÍA, DATA SYSTEMS SAECA y OLISERVICE S.R.L., las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son OFERTAS EVALUABLES.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las siguientes Firmas: HZ INGENIERÍA, DATA SYSTEMS SAECA y OLISERVICE S.R.L., cumplen con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende son OFERTAS CALIFICADAS.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **DATA SYSTEMS SAECA**, en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones) IVA incluido; **HZ INGENIERÍA**, en los siguientes: **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, **Lote 4** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, **Lote 5** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **DATA SYSTEMS SAECA y HZ INGENIERÍA**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 16/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **DATA SYSTEMS SAECA**, en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones) IVA incluido; **HZ INGENIERÍA**, en los siguientes: **Lote 2** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, **Lote 3** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, **Lote 4** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, **Lote 5** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem